



MODIFICA DA 769 DE 02022024 QUE  
AUTORIZA GIRO GLOBAL DE FONDOS  
PARA PROGRAMA SEP  
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES  
MUNICIPALES, 2024, COMUNA DE  
QUILLON

DECRETO ALCALDICIO N° 1707

QUILLON, 18 MAR 2024

**VISTOS:**

1. El memorándum, de fecha 13 de marzo de 2024, de la Directora DAEM, al Director de Escuela Pedro Enrique Torres Sabella, en que informa, la destinación de Profesora Encargada de tal Establecimiento, a la Docente doña Flor Muñoz Espinoza, a contar del 13 de marzo de 2024.
2. El Decreto Alcaldicio N° 769, de 02 de febrero de 2024, que autoriza giro global de fondos para programa SEP, de los establecimientos educacionales municipales, 2024, comuna de Quillón.
3. El Decreto Alcaldicio N° 7684 de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2024, además del DA N° 7693, de fecha 12 de diciembre de 2023, que igualmente aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2024.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2286, de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
5. El Decreto Alcaldicio N° 2288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.
6. El Decreto Alcaldicio N° 399, de fecha enero de 2024, por el cual se designa subrogantes en el cargo de Secretario Municipal.
7. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1.- MODIFICASE el Decreto Alcaldicio N° 769, de 02 de febrero de 2024, que autoriza giro global de fondos para programa SEP, de los establecimientos educacionales municipales, 2024, comuna de Quillón, en el sentido que el giro global de fondos, autorizado a la Escuela Pedro Torres Sabelle, estará a cargo de la nueva profesora encargada, a quien se individualiza, igualmente por un monto de hasta \$ 300.000 (trescientos mil pesos) mensuales, con imputación al Programa SEP, para gastos en Imprevistos y otros de carácter menor contemplado en su PME (Plan de Mejoramiento Educativo), relacionados con el funcionamiento de sus respectivas unidades educacionales, cuyo monto anual no podrá exceder al 5% de los montos percibidos para el mismo periodo:

PROFESOR/A ENCARGADO/A	RUT	ESTABLECIMIENTO	RBD
Flor Muñoz Espinoza	██████████	Escuela Pedro Torres - Liucura Alto	4001

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE



**EDUARDO FUENTES HEREDIA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE



**JOSE ACUÑA SALAZAR**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"